



Resolución Administrativa n° 251-2011-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 04 de noviembre del 2011.

VISTOS:

El oficio N° 018-2011-P-CEP-CSJCA-PJ, mediante el cual la Presidenta del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía n° 012-2011-CEP-CSJCA-PJ - 1ra Convocatoria;

La Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 031-2009-P-PJ, de fecha 23 de enero de 2009;

La resolución administrativa N° 102-2009-P-PJ, de la presidencia del Poder Judicial, de fecha 17 de marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Con resolución administrativa n° 029-2011-P-CSJCA-PJ, el Presidente de Corte designa al Comité Especial Permanente y Comité Especial Permanente y Comité de Subasta Inversa de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2011 (el mismo que se reestructura con resolución administrativa n° 029-2011-P-CSJCA-PJ), encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección, para la adquisición y contratación de bienes, suministros y servicios para el ejercicio fiscal 2011;

El proceso de contratación de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del suministro de combustible para los vehículos de transporte de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub - Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial; Luego, con resolución administrativa n° 248-2011-P-CSJCA-PJ, de fecha 04 de noviembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de Contratación para la contratación de suministro de combustible para los vehículos de transporte de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca;

Posteriormente, con oficio n° 018-2011-P-CEP-CSJCA-PJ, la Administración Distrital presenta las bases elaboradas por el Comité Especial Permanente para el proceso de



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

adjudicación anotado, las cuales se elevan a la autoridad competente para su respectiva aprobación; según los artículos 27° y 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De la revisión de las bases presentadas se advierte que cumplen con los requisitos contenidos en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 39° de su Reglamento, resultando pertinente expedir el correspondiente acto administrativo aprobándolas;

Por tales consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la resolución administrativa N° 031-2009-P-PJ, de fecha 23 de enero del año 2009;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del proceso de contratación de Adjudicación de Menor Cuantía n° 012-2011-CEP-CSJCA – 1ra Convocatoria, para la contratación del suministro de combustible para los vehículos de transporte de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; cuyo valor referencial asciende a la suma de treinta y nueve mil novecientos cuarenta nueve nuevos soles con once céntimos (S/. 39,949.11), que debidamente visadas en cada una de sus páginas forman parte integrante de la presente resolución;

SEGUNDO: COMUNÍQUESE lo resuelto en la fecha a la Administración Distrital, Comité Especial y Diario Oficial La República para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA